

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**ALICANTE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Marta Martín Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 397 de 2010, a instancias de don Juan Enrique Tomás Boronat, contra “Plásticos Ranco, Sociedad Limitada”, en la que el día 5 de noviembre de 2010 se han dictado auto y decreto de ejecución, cuyas partes dispositivas dicen:

Auto

Se acuerda decretar orden general de ejecución, solicitada por don Juan Enrique Tomás Boronat, frente a “Plásticos Ranco, Sociedad Limitada”, de la sentencia de fecha 26 de julio de 2010, dictada por este Juzgado de lo social; por cuantía de 21.435,57 euros, en concepto de principal, más la cantidad de 4.286 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Decreto

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el término de quince días, a contar desde la notificación de la presente resolución, puedan designar la existencia de nuevos bienes propiedad de la deudora susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación a “Plásticos Ranco, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la mencionada parte que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/618/11)